

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-09-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante solicita emplazar a la demandada MARIA CENELLY TABARES MARIN, aporta diligencias devueltas por la oficina postal con la causal: INMUEBLE NO EXISTE Y FUE DEMOLIDO.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2486

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00241-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO
DEMANDADOS: MARIA CENELLY TABARES MARIN
JOSE FAMEL RAMIREZ AGUDELO

Vista la constancia anterior se dispone:

EMPLAZAR a la demandada MARIA CENELLY TABARES MARIN y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase por secretaría al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario